



2023-III

## INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



## ÍNDICE

### **R**esumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
  - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2023.**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. Inversiones Reconocidas.**
- VI. Determinación del Cofinanciamiento, 3T – 2023.**
- VII. Aporte por Regulación, 3T -2023.**
- VIII. Atención de Reclamos, 3T -2023.**

## Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño, del tercer trimestre de 2023 de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestran los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	Andino Investment Holding S.A.C. (57.5%)
	Almacenes Financieros S.A. (5.0%)
	Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. (32.5%)
	Multilog S.A. (5.0%)
Tipo de concesión	Asociación Público-Privada Cofinanciada
Factor de competencia	Menor pago por cofinanciamiento
PAMO requerido*	USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.
Inversión comprometida	79,2 millones (inc. IGV)
	232,5 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al setiembre 2023	65,8 millones (inc. IGV)
	13,2 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	5 de enero de 2011
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	3

(\*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el termino del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Respecto, al tercer trimestre del año 2023, el Concesionario atendió un total de 1,010,388 pasajeros 7.67% más respecto a lo registrado en el tercer trimestre del año anterior (938,454 pasajeros). El tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 53.9% del tráfico de total al movilizar 544,186 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Tacna, con 14.5%. Asimismo, los aeropuertos de Juliaca y Puerto Maldonado con participaciones de 13.4% y 9.4% respectivamente.

Asimismo, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 1,126.93 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 6.51% en comparación con el volumen alcanzado en el tercer trimestre de 2022 (1,058.02 toneladas de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el tercer trimestre de 2023 corresponde a vuelos nacionales. El aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (48.5%) al volumen total de carga movilizada durante el tercer trimestre de 2023, seguido por el aeropuerto de Tacna y Puerto Maldonado, que concentraron el 19.3% y 15.7% respectivamente del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP.

Adicionalmente, en el tercer trimestre de 2023, se registraron 7,610 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 3.13% con respecto al tercer trimestre de 2022 (7,379 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.8% del total de operaciones). El terminal de Arequipa concentró el 50.1% del total. El terminal de Tacna, concentro el 14.1% del total de operaciones y el terminal de Ayacucho 13.3%, aun cuando su representatividad en el tráfico de pasajeros (8.7%) y de carga es inferior (2.7%).

En el tercer trimestre 2023, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3,8 millones dólares americanos. El aeropuerto de Arequipa concentra el 61.0% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Tacna, con 12.0%. El total de ingresos no regulado es de USD 1,5 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Arequipa concentro el 65.5% del total de los ingresos no regulados, seguido de Tacna, con el 11.9%.

Durante el tercer trimestre de 2023, Ositrán no ha reconocido inversión por obras del periodo remanente, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

En el tercer trimestre 2023, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3,8 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO trimestral, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,259,040.25 al Estado Peruano.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el tercer trimestre de 2023, dicho pago ascendió a S/ 197.584.00 soles.

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

- El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
- La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010, que se dedica a la explotación de los derechos que le otorga el Contrato de Concesión; en ese sentido, la conformación del accionariado de Aeropuertos Andinos del Perú S.A., en el inicio de la concesión, estuvo conformado por las siguientes empresas:
  - AAP se encuentra conformada por las empresas ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. y CORPORACIÓN AMÉRICA S.A., cada una con una participación del 50% en el accionariado
  - El capital social de AAP asciende a S/ 17 122 700.00 representado por 17 122 700 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 4 280 675 acciones con Clase A y 12 842 025 acciones con Clase B.

Accionistas – Año 2011	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	4 280 675	25%
	Clase B	4 280 675	25%
	<b>Total</b>	<b>8 561 350</b>	<b>50%</b>
CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.	Clase B	8 561 350	50%
	<b>Total</b>	<b>8 561 350</b>	<b>50%</b>

- La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2012, 2013, 2014.
- En el año 2015, con relación a los socios, el accionista Corporación América S.A. – quien no tiene la condición de inversionista estratégico en el Contrato de Concesión – como consecuencia de un proceso de restructuración transfirió el 100% de sus acciones en Aeropuertos Andinos del Perú S.A. en favor de la empresa ACI Airports International S.á.r.l.

Accionistas – Año 2015	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	4 280 675	25%
	Clase B	4 280 675	25%
	<b>Total</b>	<b>8 561 350</b>	<b>50%</b>
ACI AIRPORTS INTERNATIONAL S.Á.R.L.	Clase B	8 561 350	50%
	<b>Total</b>	<b>8 561 350</b>	<b>50%</b>

5. La conformación del accionariado no ha tenido variaciones durante del periodo 2016, 2017.
6. En el 2018, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 28.20% de acciones, Corporación América Airports con 50% de acciones y Almacenes Financieros S.A. con 21.80% acciones, conformación resultante del proceso de aumento de capital que concluyo con su inscripción el 20 de julio de 2018. El Capital social de AAP asciende a S/ 133 869 500.00, representado por 133 869 500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 33 467 375 acciones son Clase A y 100 402 125 acciones son Clase B.

Accionistas – Año 2018	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	33 467 375	25%
	Clase B	4 280 675	3.2%
	<b>Total</b>	<b>37 748 050</b>	<b>28.2%</b>
CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS S.A.	Clase B	66 934 750	50%
	<b>Total</b>	<b>66 934 750</b>	<b>50%</b>
ALMACENES FINANCIEROS S.A.	Clase B	29 186 700	21.8%
	<b>Total</b>	<b>29 186 700</b>	<b>21.8%</b>

7. Debemos precisar que el periodo 2018 – 2019, el Concesionario informó que el accionista Andino Investment Holding S.A.A. en fecha 19 de setiembre del 2018, adquirido las 29 186 700 acciones de Almacenes Financieros S.A. Además, indicó que en todo momento el Socio Estratégico ha mantenido el porcentaje de participación en el capital.
8. En el 2019, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 50.00% de acciones y Corporación América Airports con 50.00% de acciones. El Capital social de AAP asciende a S/ 142 005 482.00, representado por 142 005 482 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 35 501 371 acciones son Clase A y 106 504 111 acciones son Clase B.

Accionistas – Año 2019	Clase de Acción	Acciones suscritas	Participación
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Clase A	35 501 371	25%
	Clase B	35 501 371	25%
	<b>Total</b>	<b>71 002 741</b>	<b>50%</b>
CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS S.A.	Clase B	71 002 741	50%
	<b>Total</b>	<b>71 002 741</b>	<b>50%</b>

9. La conformación del accionariado de AAP no ha tenido variaciones durante del periodo 2019 - 2020. El Inversionista Estratégico, Andino Investment Holding S.A.A. mantiene el 50% de las acciones siendo un 25% de estas de clase A y el 25% de clase B y Corporación América Airports S.A el 50% restante, siendo sus acciones de clase B.
10. En el 2020 - 2021, mediante Asiento de Inscripción B007 de la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de personas Jurídicas, Zona Registral IX, Sede Lima, de fecha 16 de noviembre de 2020, deja constancia de la emisión de 21 823 512 de acciones, de un valor nominal de S/ 1.00 (Un Sol cada una) las que sumadas a las 142 005 482 acciones anteriormente emitidas por AAP dan un total de 163 828 994 las cuales se hallan totalmente suscritas y pagadas en un 100%. Las 163 828 994 acciones totales que tiene AAP representa el Capital Social de S/ 163 828 994.00 soles. Dichos aportes fueron realizados en forma proporcional por cada accionista de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	Clase de Acción	Nuevos Aportes en Efectivo
Andino Investment Holding S.A.A.	Clase A	S/ 10 911 756
	Clase B	
Corporación América Airports S.A.	Clase B	S/ 10 911 756
Total		S/ 21 823 512

11. En consecuencia, el nuevo capital social a partir del aumento de capital asciende al importe de S/ 163 828 994.00 representado por 163 828 994 acciones que tiene AAP, de las cuales 40 957 249 con acciones Clase A y 122 871 745 acciones Clase B.

Accionista	Clase de Acción	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Monto del Aporte	Part.
Andino Investment Holding S.A.A.	Clase A	40 957 249	40 957 249	S/ 40 957 249	25%
	Clase B	40 957 248	40 957 248	S/ 40 957 248	25%
	<b>Total</b>	<b>81 914 497</b>	<b>81 914 497</b>	<b>S/ 81 914 497</b>	<b>50%</b>
Corporación América Airports S.A.	Clase B	81 914 497	81 914 497	S/ 81 914 497	50%
	<b>Total</b>	<b>81 914 497</b>	<b>81 914 497</b>	<b>S/ 81 914 497</b>	<b>50%</b>
<b>TOTAL, DE ACCIONES AAP</b>					<b>100%</b>

12. Mediante Carta N° CAR-1202-2022-AAP de fecha 17 de diciembre de 2022, el Concesionario remitió la siguiente información:

(...)

- Mediante tres (03) contratos de compraventa de acciones distintos, todos suscritos con fecha 14 de diciembre de 2021, entre Andino Investment Holding S.A.A., en calidad de vendedor, y (i) Almacenes Financieros S.A., (ii) Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y (iii) Multilog S.A., en calidad de compradores (un contrato de compraventa por cada comprador), se ha realizado la transferencia de 30 (treinta) acciones Clase B emitidas por

*Aeropuertos Andinos del Perú S.A. en favor de dichos compradores (a razón de 10 (diez) acciones Clase B en favor de cada uno de los compradores).*

2. *Mediante contrato de compraventa de acciones, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2021, entre Corporación América Airports S.A., en calidad de vendedor, y Andino Investment Holding S.A.A., Almacenes Financieros S.A., Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y Multilog S.A., en calidad de compradores, se ha realizado la transferencia de la totalidad de la participación accionaria de Corporación América Airports S.A. en Aeropuertos Andinos del Perú S.A., equivalente a 81'914,497 (Ochenta y un millones novecientos catorce mil cuatrocientas noventa y siete) acciones Clase B emitidas por Aeropuertos Andinos del Perú S.A., en favor de dichos compradores (específicamente, 12'287,175 acciones Clase B en favor de Andino Investment Holding S.A.A., 8'191,450 acciones Clase B en favor de Almacenes Financieros S.A., 53'244,422 acciones Clase B en favor de Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. y 8'191,450 acciones Clase B en favor de Multilog S.A.).*
13. De acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, podemos concluir que la empresa concesionaria AAP realizó variaciones en su accionariado durante el periodo correspondiente al 2021 – 2022, conforme al siguiente detalle:

Accionista	Clase de Acción	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Monto del Aporte	Part.
Andino Investment Holding S.A.A.	Clase A	40 957 249	40 957 249	S/ 40 957 249	25.0%
	Clase B	53 244 393	53 244 393	S/ 53 244 393	32.5%
	<b>Total</b>	<b>94 201 642</b>	<b>94 201 642</b>	<b>S/ 94 201 642</b>	<b>57.5%</b>
Almacenes Financieros S.A.	Clase B	8 191 460	8 191 460	S/ 8 191 460	5.00%
	<b>Total</b>	<b>8 191 460</b>	<b>8 191 460</b>	<b>S/ 8 191 460</b>	<b>5.00%</b>
Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A.	Clase B	53 244 432	53 244 393	S/ 53 244 393	32.5%
	<b>Total</b>	<b>53 244 432</b>	<b>53 244 393</b>	<b>S/ 53 244 393</b>	<b>32.5%</b>
Multilog S.A.	Clase B	8 191 460	8 191 460	S/ 8 191 460	5.00%
	<b>Total</b>	<b>8 191 460</b>	<b>8 191 460</b>	<b>S/ 8 191 460</b>	<b>5.00%</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES AAP</b>	<b>Total</b>	<b>163 828 994</b>	<b>163 828 994</b>	<b>S/163 828 994</b>	<b>100%</b>

14. Para el año 2022, AAP se encuentra conformada por las empresas Andino Investment Holding S.A.A. con 57.5% de acciones, Almacenes Financieros S.A.

5% de Acciones, Andino Capital Sociedad Gestora de Fondos de Inversión S.A. 32.5% acciones y Multilog S.A. 5% de acciones.

15. El Capital Social de AAP asciende a S/ 163'828,994 (Ciento Sesenta y Tres Millones, Ochocientos Veintiocho Mil, Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), representado por 163'828,994 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/1.00 cada una, de las cuales 40'957,249 (Cuarenta Millones, Novecientos Cincuenta y Siete Mil, Doscientos Cuarenta y Nueve) son acciones Clase A y 122'871,745 (Ciento Veintidós Millones, Ochocientos Setenta y un Mil, Setecientos Cuarenta y Cinco) acciones son Clase B, de acuerdo al aumento de capital inscrito en fecha 13 de Noviembre del 2020.
16. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

Cuadro N° 02				
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP				
Aeropuerto	Ciudad	Departamento	Categoría	
1 Alfredo Rodríguez Ballón	Arequipa	Arequipa	Internacional	
2 CNEL. FAP. Alfredo Mendivil	Ayacucho	Ayacucho	Nacional	
3 Inca Manco Cápac	Juliaca	Puno	Internacional	
4 Padre Aldamiz	Puerto Maldonado	Madre de dios	Internacional	
5 CNEL. FAP. Carlos Ciriani Santa Rosa	Tacna	Tacna	Internacional	
6 Andahuaylas*	Andahuaylas	Apurímac	Nacional	

\* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

17. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario, se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea (ver Ilustración N° 1).



- Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.  
Fuente: Contrato de Concesión

18. Cabe señalar que el Estado Peruano se reserva el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos (02) años contados a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado<sup>1</sup>. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, será excluido de la Concesión, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.

19. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a retribuir trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), Pago por Mantenimiento Correctivo (MC), Pago por Obras (PAO) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).

- PAMO: Es el importe del PAMO, en dólares, dividido entre 4. El importe PAMO es consignado por el Concesionario en su propuesta económica por el mantenimiento y operación de los aeropuertos.

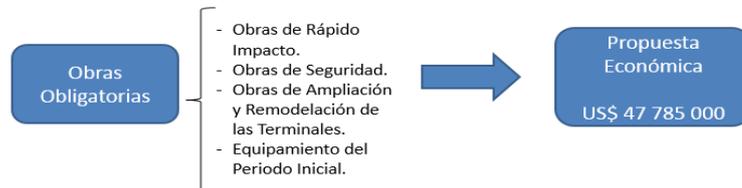


El importe de  $PAMO_t$  de ajustará anualmente, sobre la base del IPC y CPI.

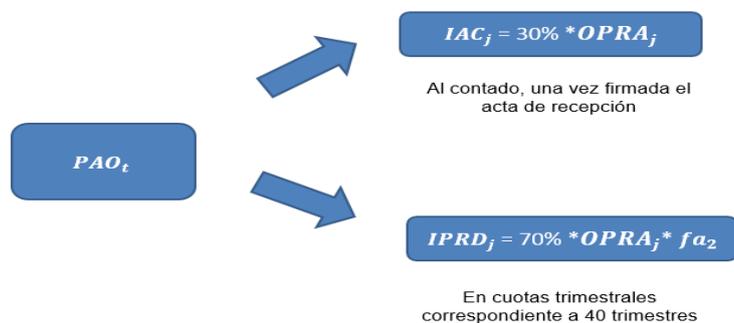
$$PAMO_x = 0,5 * PAMO_{x-1} \left( \frac{IPC_{x-1}}{IPC_{x-2}} \right) + 0,5 * PAMO_{x-1} \left( \frac{CPI_{x-1}}{CPI_{x-2}} \right)$$

<sup>1</sup> Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.

- **PPO<sub>t</sub>**: Pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por la ejecución de las obras obligatorias a realizarse en el periodo inicial. Las Obras Obligatorias serán financiadas por el CONCESIONARIO y serán reembolsados por el CONCEDENTE contra los Hitos culminados.



- **PAO<sub>t</sub>**: Pago trimestral en Dólares/Soles que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por las Obras del Periodo Remanente.



20. Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones por Obras Obligatorias. Las Obras del Periodo Remanente, el monto del compromiso de inversión de US\$ 120,385,620.00 corresponde a las Obras del Periodo Remanente que cuentan con EDI aprobado, en etapa de evaluación en etapa de ejecución o ya han sido ejecutados.



21. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.
22. Respecto a las tarifas, el Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser

modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).

23. Con respecto a la medición de pasajeros para la clasificación de los aeropuertos, se consideran dos periodos, uno correspondiente a los meses de agosto a julio, para establecer las tarifas por el servicio de TUUA, y otro correspondiente a los meses de diciembre a noviembre, para establecer las tarifas por los servicios aeroportuarios a la nave y a la carga. En la siguiente tabla se presenta ambas clasificaciones aplicables a las tarifas del 2023.

Cuadro N° 03				
Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP				
Servicios	GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
TUUA	Arequipa	Juliaca, Puerto Maldonado, Ayacucho y Tacna		---
Otros servicios aeroportuarios	Arequipa	Juliaca, Puerto Maldonado, Ayacucho y Tacna		

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

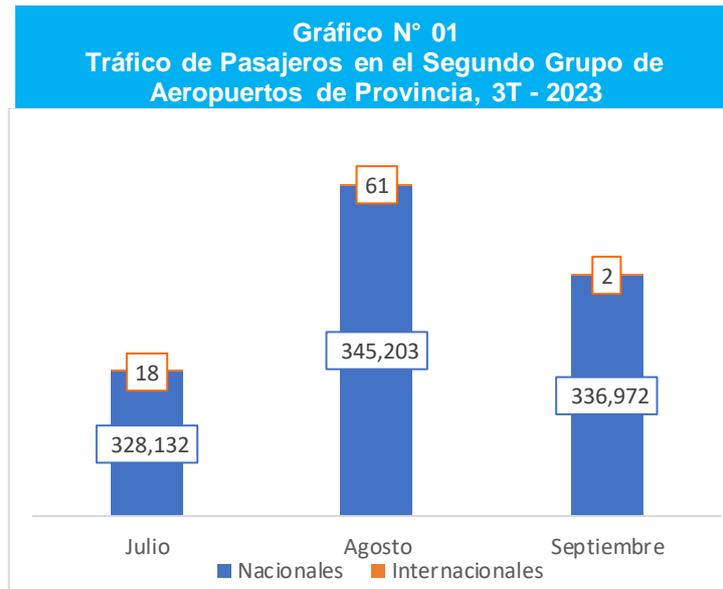
24. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:

- Uso de playa de estacionamiento vehicular.
- Almacén.
- Alquiler de locales comerciales.
- Publicidad dentro de los aeropuertos.

## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

25. En el tercer trimestre del año 2023, el Concesionario atendió un total de 1,010,388 pasajeros 7.67% más respecto a lo registrado en el tercer trimestre del año anterior (938,454 pasajeros).

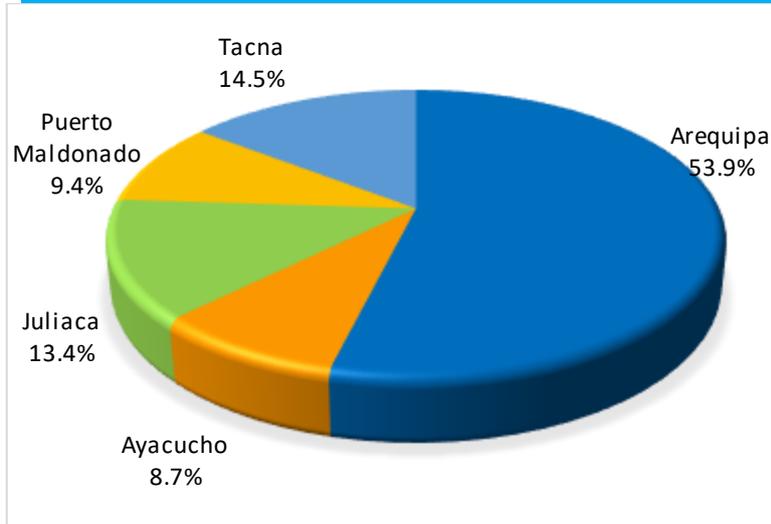


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

26. Cabe señalar, que durante el tercer trimestre de 2023 la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandando un total de 1,010,307 pasajeros, los cuales representaron el 99.99% del total pasajeros.
27. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que, en el tercer trimestre de 2023, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 53.9% del tráfico de total al movilizar 544,186 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Tacna, con 14.5%. Asimismo, los aeropuertos de Juliaca y Puerto Maldonado con participaciones de 13.4% y 9.4% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho, movilizó únicamente el 8.7% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 88,196 pasajeros.

**Gráfico N° 02**  
**Estructura del Tráfico de Pasajeros por Aeropuerto, 3T - 2023**



Fuente: AAP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

28. En el tercer trimestre de 2023, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 7,610 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 3.13% con respecto al tercer trimestre de 2022 (7,379 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.8% del total de operaciones).

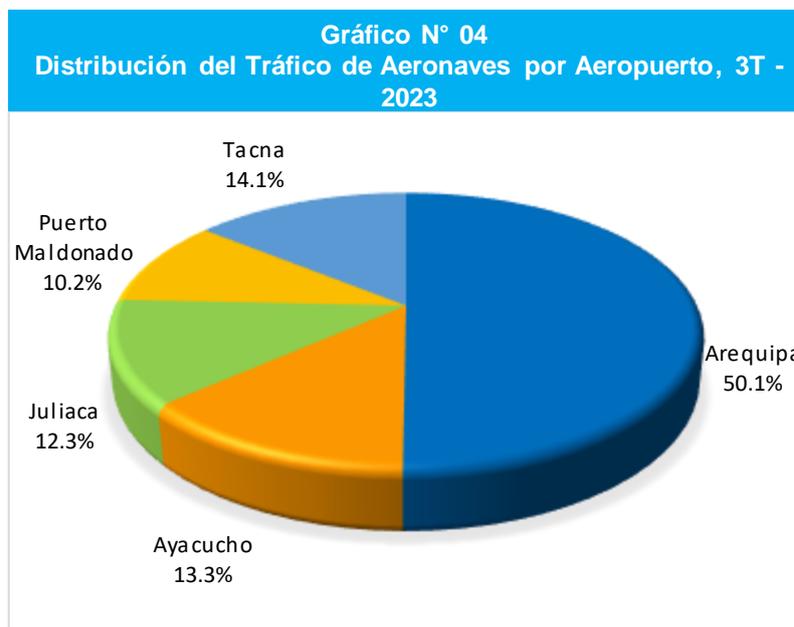
29. Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves mensual se aprecia que Agosto fue el mes con mayor número de operaciones nacionales.

**Gráfico N° 03**  
**Tráfico de Aeronaves en el Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, 3T - 2023**



Fuente: AAP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

30. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves en el tercer trimestre de 2023, el terminal de Arequipa concentró el 50.1% del total. El terminal de Tacna, concentró el 14.1% del total de operaciones y el terminal de Ayacucho 13.3%, aun cuando su representatividad en el tráfico de pasajeros (8.7%) y de carga es inferior (2.7%). Ello refleja la menor capacidad de las aeronaves que operan en este aeropuerto, en comparación con los demás terminales.

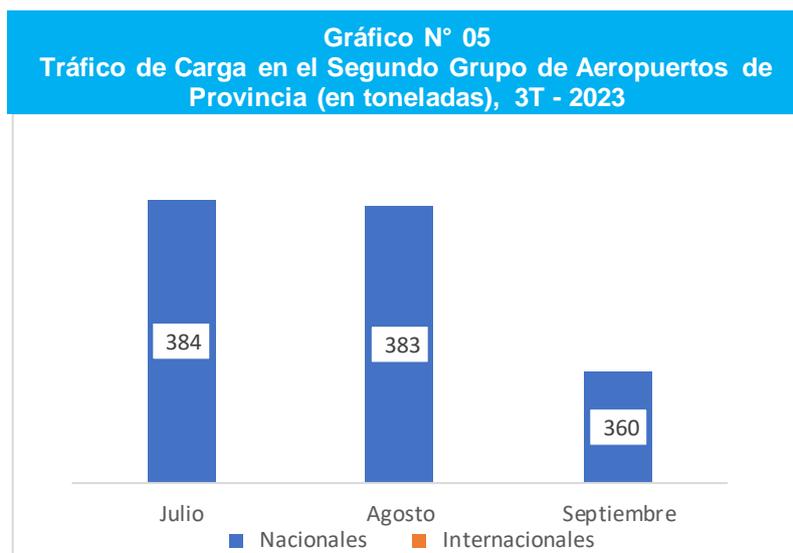


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### 2.3 Tráfico de Carga

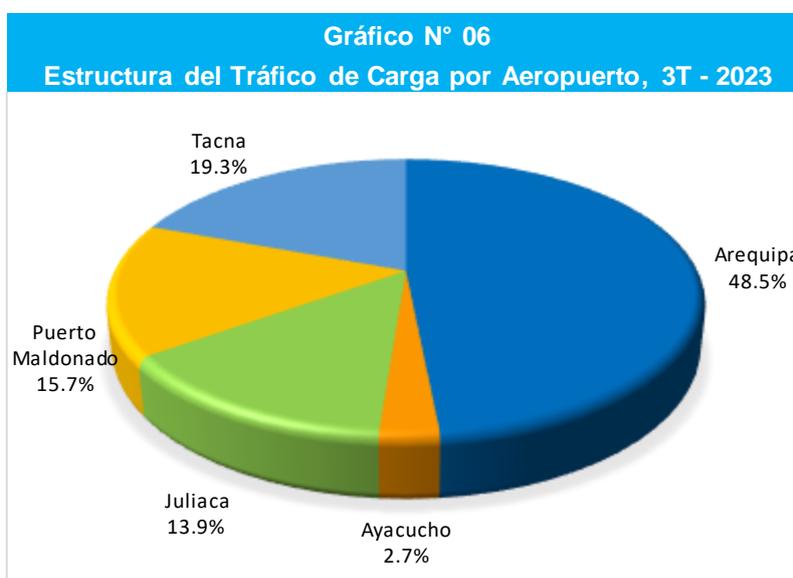
31. Durante el tercer trimestre de 2023, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 1,126.93 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 6.51% en comparación con el volumen alcanzado en el tercer trimestre de 2022 (1,058.02 toneladas de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el tercer trimestre de 2023 corresponde a vuelos nacionales.
32. En cuanto a la carga internacional, en el tercer trimestre de 2023, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

33. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (48.5%) al volumen total de carga movilizada durante el tercer trimestre de 2023, seguido por el aeropuerto de Tacna y Puerto Maldonado, que concentraron el 19.3% y 15.7% respectivamente del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto el aeropuerto de Ayacucho contribuyen con el 2.7% del volumen total.



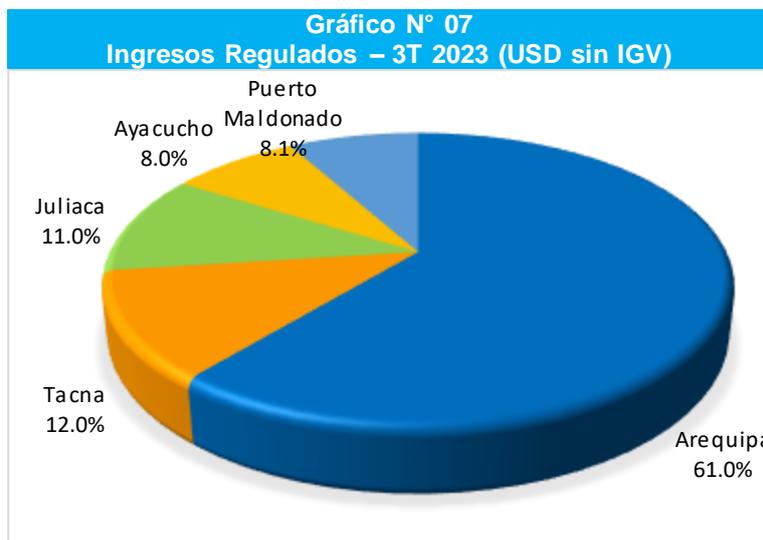
Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

34. Durante el tercer trimestre de 2023, el total de ingresos regulados es de USD 3,8 millones dólares americanos. El aeropuerto de Arequipa concentra el 61.0% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Tacna, con 12.0%. Le

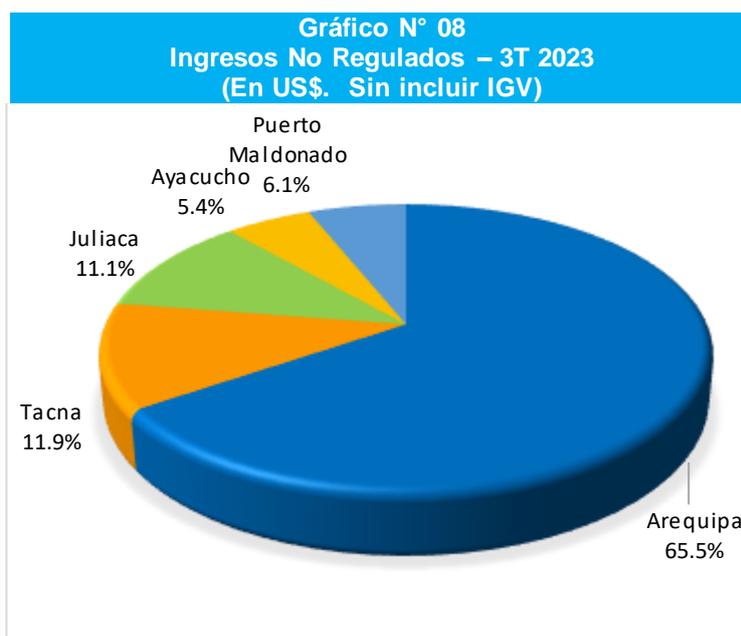
siguen en importancia Juliaca, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 11.0%, 8.1% y 8.0% respectivamente.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

35. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.
36. Durante el tercer trimestre de 2023, el total de ingresos no regulado es de USD 1,5 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Arequipa concentro el 65.5% del total de los ingresos no regulados, seguido de Tacna, con el 11.9%. Le siguen en importancia Juliaca, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones que fluctúan entre 11.9% y 5.4%.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. Cumplicimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2023

37. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2023<sup>2</sup>, respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 123 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 56.9% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 35% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 8.1% corresponde a reuniones de trabajo.
38. Al tercer trimestre de 2023, se programaron 33 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 3T 2023				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	03	---	16	19
Supervisión de Gabinete	07	---	04	11
Reuniones de Trabajo	---	03	---	03
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>03</b>	<b>20</b>	<b>33</b>

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2023

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

39. Las actividades programadas en el presente trimestre se realizaron de la siguiente manera:
- Inspecciones en materia de económico comercial.
  - Inspecciones en materia de operaciones y medio ambiente.
  - Supervisión de gabinete de informes mensuales de mayo, junio y julio 2023.
  - Presentación de resultados de las menciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2023-I
  - Presentación de la conformación del accionariado.
  - Aprobación de cofinanciamiento PAMO del 2do trimestre de 2023 y PAO del 2do trimestre de 2023.
  - Presentación del Estados Financieros trimestrales II-2023.
  - Presentación de la renovación de póliza de seguro para trabajadores y empleadores, de responsabilidad civil, de responsabilidad civil de operadores de aeropuertos, contra todo riesgo, deshonestidad.
  - Reuniones de trabajo.
  - Entre otros.

<sup>2</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2022-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2023.

## IV. Acceso a la Infraestructura

### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

40. Durante el tercer trimestre de 2023, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

Accesos Otorgados – Julio 2023								
Sede	Nombre del usuario intermedio	Concepto Alquiler	N° de contrato de acceso	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al usuario intermedio	Fecha de envío a usuario intermedio	Estado/Situación
AYP	Servicio Aereo Los Andes S.A.C.	4. Mantenimiento de aeronaves en hangares	010-2011-AYP-CA	06574-2022-GSF-OSITRAN	13/07/2023	CAR-0957-2023-AAP	10/08/2023	Aprobado
AYP	Servicio Aereo Los Andes S.A.C.	1. Asistencia en Tierra o Rampa	012-2011-AYP-CA	06574-2022-GSF-OSITRAN	13/07/2023	CAR-0957-2023-AAP	10/08/2023	Aprobado
AYP	Servicio Aereo Los Andes S.A.C.	1. Asistencia en Tierra o Rampa	013-2011-AYP-CA	06574-2022-GSF-OSITRAN	13/07/2023	CAR-0957-2023-AAP	10/08/2023	Aprobado

Solicitudes de Acceso – Julio 2023							
Sede	Nombre del usuario intermedio	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al usuario intermedio para V"B"	N° de Proyecto de Contrato	Estado/Situación
--	--	--	--	--	--	--	--

Accesos Otorgados – Agosto 2023								
Sede	Nombre del usuario intermedio	Concepto Alquiler	N° de contrato de acceso	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al U.I.	Fecha de envío al U.I.	Estado/Situación
AQP	Jetsmart Airlines Perú S.A.C.	3. Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	001-2022-AQP-CA	08256-2023-GSF-OSITRAN	31/08/2023	CAR-1054-2023-AAP	11/09/2023	Aprobado

Solicitudes de Acceso – Agosto 2023							
Sede	Nombre del usuario intermedio	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al usuario intermedio para V"B"	N° de Proyecto de Contrato	Estado/Situación
AQP	Latam Airlines Perú S.A.	3. Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	Carta SN	11/08/2023	23/08/2023	001-2023-AQP-CA	Revisión Usuario Intermedio

Accesos Otorgados – Setiembre 2023								
Sede	Nombre del usuario intermedio	Concepto Alquiler	N° de contrato de acceso	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al U.I.	Fecha de envío al U.I.	Estado/Situación
----	----	----	----	----	----	----	----	---

Solicitudes de Acceso – Setiembre 2023							
Sede	Nombre del usuario intermedio	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al usuario intermedio para V"B"	N° de Proyecto de Contrato	Estado/Situación
---	---	----	----	----	----	----	---

41. Respecto a los cuadros anteriores, los usuarios intermedios en el tercer trimestre de 2023, se otorgaron acceso a distintas facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters), mantenimiento de aeronaves y el servicio esencial de asistencia en tierra en los aeropuertos administrados por el Concesionario.

## V. Inversiones Reconocidas

42. El monto de compromiso de inversión es de USD 79,2 dólares americanos; según el PEO aprobado con Oficio N° 4566-2013-GS-OSITRAN de fecha 21 de octubre de 2013 (TC S/ 2.55, incluye IGV). El Programa de Ejecución de Obra es elaborado en función a los presupuestos de los EDIs de las Obras Obligatorias. El Monto de US\$ 65,777,879 acumulado al 2020, corresponde al metrado ejecutado y precio unitario de cada EDI de las Obras Obligatorias, mas no corresponde a lo reembolsado al Concesionario, toda vez que, en el marco del Contrato de Concesión, el pago por la ejecución de las Obras Obligatorias se efectúa mediante el mecanismo del PPO, es decir que las obras son financiadas por el Concesionario AAP y reembolsado por el CONCEDENTE contra los Hitos culminados que forman parte del PEO. El importe a reembolsar será aquel que resulte de aplicar el porcentaje del Hito ejecutado al Importe del PPO (US 47,785,000 sin IGV) ofertado por el Concesionario.
43. De las Obras del Periodo Remanente, el monto del compromiso de inversión de US\$ 120,385,620.00 corresponde a las Obras del Periodo Remanente que cuentan con EDI aprobado, en etapa de evaluación en etapa de ejecución o han sido ejecutados. A febrero 2023 se incorporó un grupo de EDIs incrementando el compromiso de inversión de Obras del período remanente a USD 232,493,041.48. Las inversiones son las siguientes:
- El EDI de la Obra "Rehabilitación de pavimentos del Aeropuerto de Juliaca" que se encuentra en evaluación por la DGAC.
  - A la adjudicación de los EDI "Vehículos de Rescate de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna".

- c. Los EDIs "Remediación de pasivos ambientales de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna" (TC: 4.00 referencial) en proceso de licitación.
  - d. Adquisición de equipamiento aeroportuario.
  - e. Otros.
44. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
45. Las Obras del Periodo Inicial, debieron culminar el 31 de diciembre del 2013. Sin embargo, a la fecha (setiembre 2023), el Concesionario ha obtenido el reconocimiento del 83.0% de las inversiones previstas en el periodo inicial.
46. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 83.0% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras. De las Obras del Periodo Remanente, el monto del compromiso de inversión es de US\$ 232,5 millones correspondiente a las Obras del Periodo Remanente. En el siguiente cuadro, se muestra el reconocimiento de inversiones de las obras obligatorias y obras del periodo remanente:

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas – 3T 2023				
Infraestructura Concesionada	Importe Referencial de Inversión	III Trimestre 2023	Inversión reconocida 2023	Inversión acumulada reconocida a setiembre 2023
AAP	79,249,190	0.00	0.00	65,777,879.00
	232.493.041	0.00	9,415,362.00	13,207,285.00

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

47. Cabe señalar, que durante el tercer trimestre de 2023, Ositrán no ha reconocido inversión por obras del periodo remanente, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

## VI. Determinación del Cofinanciamiento – 3T 2023

48. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo a la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO anual asciende a USD 3,5 millones dólares. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.
49. En caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto, el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.

50. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al tercer trimestre de 2023, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.
51. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
  - Pago por avance de obras (PAO)
  - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
  - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
52. Al respecto, de acuerdo con el Oficio N° 3677-2023-MTC/19 recibido el 09 de noviembre de 2023, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el tercer trimestre del 2023, en base a lo señalado en el Informe N° 02069-2023-JCA-GSF-OSITRAN.
53. En el tercer trimestre 2023, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3,8 millones, monto que excedió el umbral estimado como PAMO trimestral, motivo por el cual el Concesionario debe remitir el excedente de USD 1,259,040.25 al Estado Peruano.

**Cuadro N° 07**  
**AAP- Cofinanciamiento Tercer Trimestre del 2023**

<b>Componente 2023</b>	<b>TOTALES - 3T 2023 (sin IGV)</b>
<b>PAMOt</b>	\$1,295,599.25
<b>IRt</b>	\$3,813,679.75
<b>SALDO (50% del Excedente)</b>	-\$1,259,040.25
<b>MC</b>	\$0.00
<b>PPO</b>	\$0.00
<b>PAO Arequipa (sin IGV)</b>	\$76,219.84
<b>PAO Ayacucho (sin IGV)</b>	\$30,522.70
<b>PAO Equipamiento 2020</b>	\$ 2,094.26

Fuente: Información reportada por AAP y Oficinas de aprobación del MTC.  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

54. Al respecto, el Concesionario debe realizar el pago a favor del CONCEDENTE la suma de USD 1,259,040.25 por concepto del excedente obtenido por el Cofinanciamiento Operacional (PAMO) al tercer trimestre de 2023.

## VII. Aporte por Regulación

55. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>3</sup>.
56. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del tercer trimestre de 2023:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 3T 2023				
Aeropuerto	Julio	Agosto	Setiembre	Total S/
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 60,829.00	S/ 67,051.00	S/ 69,704.00	S/ 197,584.00

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

57. Del cuadro anterior, se observa que en el tercer trimestre de 2023, AAP debe entregar a Ositrán el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 197,584.00 soles.

## VIII. Atención de Reclamos

58. Durante el tercer trimestre de 2023, se registraron 21 reclamos en primera instancia en los aeropuertos administrados por AAP, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por Ositrán.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

<sup>3</sup>IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

59. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, se tiene como casos en materia de reclamos:

- Información proporcionada a los usuarios.
- Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios
- Facturación o cobro
- Otros.



© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.  
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.  
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

**Documento de Gestión – Tercer Trimestre de 2023<sup>4</sup>**

Colaboradores:

**Danilo Campos Flores**

Jefe de Contratos Aeroportuarios  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

**Cristian R. Ortiz Varias**

Supervisor Económico Financiero II  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores.  
Remitir sus comentarios y sugerencias a: [cortiz@ositran.gob.pe](mailto:cortiz@ositran.gob.pe) y [dcampos@ositran.gob.pe](mailto:dcampos@ositran.gob.pe)”

---

<sup>4</sup> Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

